



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 2 y 3 de junio próximo inclusive, al jockey aprendiz GABRIEL LAUREANO BONASOLA, por perder la línea en los tramos finales, en la 9ª carrera disputada el día 16 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Agustina's Smile"

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de seis (6) reuniones, que se computarán desde el día 2 y hasta el 7 de junio próximo inclusive, al jockey DANIEL EDUARDO ARIAS, por las incorrecciones graves cometidas durante el desarrollo de la 9ª carrera del 16 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Copada Star", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso II del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 2 y 3 de junio próximo inclusive, al jockey PABLO GUSTAVO FALERO, por perder su línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 15ª carrera disputada el día 18 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Indy Team".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 23 de mayo de 2018.-

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día 2 y hasta el 5 de junio próximo inclusive, al jockey FACUNDO MARTÍN QUINTEROS, por haber incrementado su peso neto en 680 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 16 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Parisia", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 2 y hasta el 4 de junio próximo inclusive, al jockey EMILIANO ANDRÉS FERREIRA PÉREZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 18 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "French Filly" (USA), y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey JOSÉ LUIS BONE, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 18 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Camigliano", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ ALBERTO PARADA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pollard's Sports" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 18 de mayo p.pdo. y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JESÚS ERNALDO HOMBRE, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Susy Bay", en la 14ª carrera disputada el día 18 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. PABLO ANTONIO SAGUILLO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Forli Tabaré", inscripto para la 2ª carrera del 18 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL ANTONIO CASAL, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Playa Grande Key", en la 5ª carrera del 16 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JONATHAN JESÚS BELLO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Farol Andariego", en la 12ª carrera del 16 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTÍN MIGUEL GARRIDO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Parisia", en la 14ª carrera del 16 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO MARTINIANO FERNÁNDEZ, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Camigliano", en la 4ª carrera del 18 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN JAVIER ETCHECHOURY, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Doña Nota", en la 11ª carrera del 18 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS ALBERTO BANI, por haber presentado al s.p.c. "Euzkaro Sexy" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 16 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "JASMINE GIRL" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de mayo y hasta el 14 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Norberto Daniel Donich, por haber sido ratificado para los días 13 y 16 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 8ª carrera del día 16 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BILLY CHAPEL" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de mayo y hasta el 14 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel Ángel Ruíz, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 1ª carrera del 16 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "HARLAN GUEST" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de mayo y hasta el 16 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagian, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 18 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BETTER THAN THIS" por el término de treinta (30) días, desde el 18 de mayo y hasta el 16 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel Ángel Forchetti, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 6ª carrera del 18 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "STREAM FLESH", a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Bani, inscripto para la 15ª carrera del 16 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "BATALLADOR JONES", a cargo del Entrenador Dn. Edgardo Gustavo Sánchez, inscripto para la 15ª carrera del 18 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MARIE CURIE" a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Carlos Tadei, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 16 de mayo y hasta el 30 de junio próximo inclusive, por hemorragia nasal producto de un golpe en los partidores, de la 10ª carrera del día 16 de mayo p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "EL PESCIA", a cargo del Entrenador Dn. José Cristobal Blanco, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 18 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 18 de mayo y hasta el 16 de junio próximo inclusive.

San Isidro, 23 de mayo de 2018.-

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) RECONOCER como co-propietario de la caballeriza "LA BICHI Y LOS NENES" (SI), al señor:

Antonio CHALBAUD (D.N.I. 10.924.170)

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 23 de mayo de 2018.-

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **DAR DE BAJA:** de acuerdo a lo solicitado, la Licencia de Entrenador al señor
ALEJANDRO RAÚL LOZANO (D.N.I. 16.097.096)

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 23 de mayo de 2018.-

Enrique J. Piccardo
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.